Solicitud desemb	olso Mediano Pla	zo/Pagaré -	BCP
Funcionario: Sofía Fecha: 427/0		8766420	PBCP Ticket:
	Datos	Cliente	
<u> </u>			
Nombre:		GRUPO BAX S	.A.C. '
RUC:	20545781485		
Persona de contacto:		Correo	<u> </u>
primare a la calacta		on sobre el status de Dnes de la opera c	tu operación, por favor completa la info
Con cargo a la linea de			y/o al pagaré o contrato privado que se
			a la siguiente operación de crédito:
Tipo de operación:	Pagaré Cap	ital de Trabajo (Pi	AG CAT)
Instruction Monto:		Moneda:	setescientos sesenta y 00/100 dólares amer
Cuenta abono:			ares Americanos (Moneda Extranje
Cuenta cargo:	191 <u>a</u> 9884713, <u>a</u> 93	Moneda	: ares Americanos (Moneda Extranje
Tasa:	11.2 %	• •	
Qancelar en un plazo:	días o hasta:	(dd/mm/yy	yy)
Amortizar en:	12 cuotas	Mensuales con primer	
Declaraciones y firmas			
constan en el respectivo condiciones que constan e	contrato de crédito firmado o n el pagaré o contrato que se	que me(nos) obligo(anexa a la presente	tará regida por las condiciones que amos) a firmar con el Banco, y/o por las solicitud, cuyas condiciones \[\chappa_1 I_1 \] mi(nuestra) total responsabilidad.
• El Cliente declara que el	correo electrónico que indic	a en esta solicitud	es un medio válido a través del cual el ular de dicho correo electrónico es un
representante autorizado del Cliente	el cual cuento con poderes su	ficientes y vigentes	para recibir esta solicitud en nombre
	ciones de comercio exterior p	oueden ser obtenidos	de recursos propios del BCP o de
Ba	www.	garinagan naga ang maga	And the second s
ing. Carlos Alarco		And the second	
with the second second second	<u> Nacional Carlo Carlo de Salaro</u>		
Firma de Representante	Autoriz'ado	Firma de F	Representante Autorizado
		,	Barco de Crécico DECPO



El Pagaré deberá ser emitido por el Cliente a favor del Banco, quien procederá a su llenado de acuerdo a las districtores que se detallan a continuación:

1. La fecha de emisión será la fecha de firma del Pagare por parte del Cliente.

2. El importe será el que resulte de la liquidación de las deudas y obligaciones de cargo del Cliente que el Banco determine en la fecha de su llenado. Dicho importe será la suma del monto del principal o capital más el monto de intereses compensatorios y moratorios, así como los gastos, comisiones y cualquier otro concepto adeudado por el Cliente que le sea exigible hasta la fecha de vencimiento. 3. La fecha de vencimiento será aquella en que el Banco practique la liquidación mencionada en el punto anterior ("Fecha de Vencimiento"). 4. El Cliente autoriza al Banco para que complete el Pagaré en los casos que el Cliente incurra en incumplimiento de alguna de las estipulaciones, pagos u obligaciones a su cargo con respecto a los montos desembolsados por el Banco o alguna de las estipulaciones, pagos u obligaciones a su cargo con respecto a los montos desenvolación por el cualquier otra obligación contraída por el Cliente frente al Banco, en el momento y oportunidad que lo considere 5. El Pagaré es emitido con cláusula "Sin Protesto"; sin perjuicio de lo cual, el Banco podrá protestarlo, asumiendo en del mismo.

7. El Cliente acepta y da por válidas todas las renovaciones y/o prórrogas totales o parciales que se anoten en el como forma de la como forma de l El Cliente declara haber recibido una copia del Pagaré al correo electrónico que ha proporcionado al Banco y reconocer expresamente los mecanismos de protección que la ley otorga para la emisión de un Pagaré Incompleto. Asimismo, el Cliente acepta que desde la fecha en que el Banco proceda con el llenado del Pagaré hasta su pago efectivo, el monto consignado en el Pagaré devengará intereses compensatorios y moratorios, de conformidad a las tasas más altas que al efecto tenga establecido el Banco. A efectos de completar el Pagaré, la declaración del incumplimiento o no pago por parte del Banco o del legitimo tenedor (o la ocurrencia de dicho incumplimiento o no pago de manera automática y sin necesidad de declaración alguna) será suficiente para dichos efectos, y ninguna decisión o sentencia emitida por un juez, tribunal arbitral o administrativo o cualquier otra autoridad, ya sea de manera previa, simultánea o posterior, será necesaria para dicho fin. ocumento se rige por las leyes de la República del Perú, incluyendo la Circular de la SBS No. G-0090-2001, y las solutar la jurisdicción y competencia de los jueces y tribunales del Distrito Judicial de Lima-Cercado. STIEVIO OPERATIVA
Asistente de Gestion Operativa
Asistente de Gestion MAT 621370 and the same of th COE Operaciones y Procesos EL BANCO ON1 73606742 | MAT 627370 w EL CLIENTE EL BANCO Ingrid Chipana T. ing Carlos Alarcon Colleges Asistente de Gestión Operativa DNI 75625918 / MAT 621398 Coe Operaciones y Procesos



ുന്ന പ്രവാധ നാവാനായ സ്ഥാവര്യത്. ഗാനുടെ ജിന്നോ ഒരു ത്രിന്നായും ഒരു എട്ടിയാന് വേണ്ടായ നെന്ന് ശന്നായ നായ To contribution of the second contribution of th PAGARE

PAGARE

PAGARE

POR US\$

POR US

DEBO/DEBEMOS y me/nos obligo/amos a pagar solidaria e incondicionalmente, a la orden del BANCO DE., CRÉDITO DEL PERÚ el BANCO-, o a quien éste hubiera transferido este Pagaré, la suma de Trece mil sette scientos sesentos of los el lares americanos AMERICANOS, importe recibido a mi/nuestra entera satisfacción y que me/nos obligo/amos a pagar en la misma moneda antes expresada, el día arriba indicado como vencimiento, en el local del BANCO esta ciudad o en el lugar que se me/nos presentare a cobro o, indistintamente, con cargo en la cuenta que señalo/amos en el siguiente recuadro, más los intereses compensatorios que el importe de este Pagaré genere, a la tasa efectiva anual determinada sobre la base de 360 días de 11.20% desde la fecha de emisión de este Pagaré hasta el día de su vencimiento; quedando estipulado que, si no efectúase/mos el pago del capital más los intereses acordados al vencimiento de este Pagaré, abonaré/mos los intereses compensatorios y moratorios más las comisiones, a las tasas más altas que el BANCO tenga establecido para sus operaciones activas en mora, hasta la cancelación del monto total liquidado, más los gastos de cobranza, gastos notariales, judiciales, extrajudiciales, tributos y otros si los hubiere. Las tasas de interés compensatorias y moratorias antes señaladas, estarán sujetas a variación y serán las que determine i el BANCO según su Tarifario en la fecha respectiva de su liquidación y pago. 2 1 8 X 44 OCT (PS)

Para su Pago con Cargo en Cuenta, según el Art.53, Ley No.27287, disponer el cargo en:

Denominación de la Empresa Bancaria	Clase de Cuenta	Número o Código de la
The state of the s	Color Color Color Color	Cuenta <u>s k java i ja m</u>
***************************************	***************************************	The state of the state of the state of

Quedan desde luego autorizadas todas las prórrogas del vencimiento de este Pagaré, ya sea por su importe total, cantidad menor o mayor que tuviera a bien concederme/nos el tenedor, prórrogas que bastará que sean anotadas en este mismo documento, sin que sea necesario para su plena validez que lo suscriba/mos nuevamente. El tenedor queda obligado informar de las prórrogas que conceda, a simple requerimiento de c cualquier obligado de este Pagaré, así como a no realizar más prórrogas desde la fecha de notificación notarial que cualquiera de dichos obligados le dirija, conforme al artículo 49.5 y 49.6 de la Ley No.27287: 100 conforme al artículo 49.5 y 49.6 de la Ley No.27287

Autorizo/amos expresa e irrevocablemente al BANCO, pára que a su vencimiento o fecha posterior, pueda atender el pago de este Pagaré, mediante cargo o compensaciones con las sumas necesarias que existan. en mis/nuestras cuentas o depósitos que mantengo/amos en dicho Banco, cualquiera que fuere la moneda de dichas cuentas, conforme al artículo 132.11 de la Ley No.26702.

El presente Pagaré no requiere ser protestado; sin embargo, el tenedor queda facultado a protestarlo por falta de pago, en cuyo caso asumiré/mos los gastos y comisiones de tal diligencia notarial o de la formalidad sustitutoria correspondiente. Esta diligencia del protesto podrá ser hecho mediante notificación que se curse " al domicilio del Emitente consignado en este Pagaré; salvo que se opte por la formalidad sustitutoria de ley.

En caso de pre-pago convenimos en abonar al BANCO una comisión por gastos administrativos y otra comisión de pre-pago, según el tarifario vigente del BANCO en la fecha que se haga el pago parcial o total anticipado.

Este Pagaré es de naturaleza mercantil, y por consiguiente está sujeto a las normas de la Ley de Títulos Valores y al proceso ejecutivo u otro proceso del Código Procesal Civil.

entrance in committee in a present which companies and in 600 89 cardiant filters

Pagaré Tasa Vencida M.E.

No.	••••••	

Me/Nos someto/emos expresamente a la competencia de los Jueces y Tribunales de esta ciudad y señalo/amos como domicilio aquél que aparece indicado en este Pagaré, donde se efectuarán las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias para los efectos del pago.

Los saldos de las cuentas, depósitos, bienes o valores que en cualquier moneda mantengo/nemos en el BANCO, o en cualquiera de sus subsidiarias o filiales, quedan afectados en garantía mobiliaria de primer rango a favor del BANCO y podrán ser aplicados directamente al pago total o parcial del presente Pagaré a su vencimiento, tanto al capital, intereses, v/o demás obligaciones en él señaladas.En caso de bienes distintos a dinero, se podrá solicitar su ejecución judicial siguiendo las normas del Código Procesal Civil.

En los mismos términos y condiciones antes expresados, y declarando haber leído en su integridad, encontrando conforme y aceptado en todos sus extremos, interviene/n en este Pagaré el/la/los cónyuges del/os Emitente/s, asumiendo la misma calidad y obligaciones que éste/os, conforme al artículo 292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el/los mismo/s indicado/s por su/s cónyuge/s.

Lima, 22 de Septiembre del 2023 (Ciudad)	
B.C.	Firmay sello
(Firma de Caenner Enne	Rite o/su representante)
Nombre/Denominación/Razón Social: GRUPO BAX S.A.C.	and the Miller of the second o
11 * 15 . 1 2 3 5 . 1 1 5 5 1 2	
DNI/RUC No. 20545781485 Domicilio: Jr/Av/CalleCALLE Nombre de Jr/Av/Calle M Municipal 380 No.Provis.: Mz	ANÚEL AUGUSTO GONZALES OLAECHEANo.
11 Doto/Piso/Int Urb/Barrio/AA HH	Nombre de I Irh/Rarrio /AA HH
Distrito SAN ISIDRO	Sect/Etapa/Zona Código Postal Provincia LIMA Departamento
LIMA Teléfono	Provincia LINIA Departamento
Donas antestes in the little of the little o	in the control of the
Poder inscrito en el Asiento Fojas Tomo	p', Ficha, Partida 3
Electrónica, del Registro de los Registros CÓNYUGE DEL/LA EMITENTE:	
コード 海りが アンドミ いっと とい 新き飲き 特がない かいかき フィー・きごん 溢れ	The second the second s
en in to be a server of the se	recording to the state of the s
Nombre: (Firma del/a	Cónyuge).
DNI/L.E.No.	ो । जिल्लामा । प्राप्त । १९४८ - १८८५ (१८५५) । १८५५ - १८५५ व्यक्ति हो। १८५५ व्यक्ति । १८५५ । १८५५ । १८५५ । १८५५
ing and the state of the state	ing State of the second of the

-14
 No.

FIANZA SOLIDARIA

Me/Nos constituyo/imos en Fiador/es Solidario/s garantizando el pago del presente Pagare y de todas las obligaciones que representa éste comprometiendome/nos a responder y pagar la cantidad adeudada, sus intereses compensatorios y moratorios de ser el caso sus comisiones y demás obligaciones asúmidas por el Emitente según el presente Pagaré; así como los tributos, gastos de cobranza, gastos notariales y judiciales que pudieran haber.

Queda expresamente convenido que si leste Pagaré no fuese pagado a su vencimiento, autorizo amos expresa e irrevocablemente al Banco; para que pueda cargar las sumas necesarias en mis/nuestras cuentas o depósitos que en cualquier monedar mantenga/mos en el Banco; o depósitos que en cualquier monedar mantenga/mos en el Banco; o de sus subsidiarias o filiales, en cualquiera de sus oficinas del país (o del exterior) para amortizar y/o cancelar este Pagare; autorizandolo igualmente a que por mi/nuestra cuenta y orden, de ser el caso, pueda aplicar la moneda extranjera que tenga vigente al momento del pago; o ca adquirir la moneda extranjera con los fondos que mantenga/mos el tipo de cambio venta vigente en el Banco en el momento del pago en en la nuevo de mismo del como de cambio como del pago; en el momento del pago en en la nuevo del mismo del cambio como del pago en en la nuevo del pago de este Pagare. La tranjera del del la como del cambio como del pago en en la nuevo del pago en en la nuevo del pago en el momento del pago en el mismo del la como del la como

Me/Nos someto/emos expresamente al proceso ejecutivo que el Banco u otro tenedor pueda ejercitar conforme a la Ley de Títulos Valores y/o el Código Procesal Civil, así como a la competência de los mismos jueces y tribunales del Distrito Judicial indicado en el Pagaré por el/los Emitente/s, señalando como domicilio para ese efecto el que aparece al final de este documento o, en su defecto, en el mismo domicilio del/los Emitente/s, donde se efectuarán válidamente las diligencias notariales, judiciales y demás que fuesen necesarias.

AMIJ BIORIVOTA BANCO PODE A CONTROLLA BANCO PODE A CONTROLLA

Por tanto, el/los Fiador/es Solidario/s renuncia/n a toda excepción u oposición a la ejecución de su garantía y/o contra-garantías respectivas que el Banco exija, aceptando y autorizando la ejecución de la/del presente Fianza y/o contra-garantías que presta/n, en forma independiente a la que corresponde a las situaciones de insolvencia, reprogramaciones de deuda o procesos concursales del Emitente; aun cuando el Banco hubiera registrado su acreencia ante la respectiva Comisión Concursal o de Reestructuración o ente similar.

Pagaré Tasa Vancida M.E.

No.		••••
-----	--	------

Sólo si el Banco así lo estimase por conveniente, podrá dejar en suspenso la ejecución de la/del presente Fianza Solidaria o de sus contra-garantías, en cuyo caso se mantendrán esta/e Fianza y sus contra-garantías plenamente vigentes, hasta que sean pagadas integramente todas las obligaciones representadas por este Pagaré, para cuyo efecto deberá necesariamente mediar comunicación escrita de parte del Banco dirigida al/los Fiador/es, scñalando las condiciones de dicha suspensión.

En los casos que el/los Fiador/es honre/n su garantía, se subrogará en los derechos del Banco sólo encuanto al monto del Pagaré efectivamente pagado por él/ellos, mas no en las garantías que el emitente u obligados solidarios haya/n constituido a favor del Banco para garantizar este Pagaré u otras obligaciones y que consten en documento aparte al presente título; salvo que el BANCO le/s ceda también tales garantía/s en modo expreso y necesariamente por escrito, siempre que el/los Fiador/es pague previamente el monto total de las acreencias respaldadas con dichas garantías:

En los mismos términos y calidad antes expresados, que declara/n haber leido en su integridad, encontrando conforme y aceptados, interviene/n en este Pagaré en igual calidad de Fiadores Solidarios, la/los cónyuge/s del/los Fiador/es, conforme al Art.292 y 315 del Código Civil, señalando como domicilio el mismo del/los Fiador/es.

Fiador Solidario

Cónyuge del Fiador Solidario

Nombres/Denominación/Razón Social: SORLOZA RODRIGUEZ REYNALDO NICOLAS

D.N.I. / L.E. 6 RUC No. 10223626 ... , D.N.I. / L.E. 6 RUC No

4

Domicilio: Jr/Av/CalleCALLE Nombre de PIURA No. Municipal 565 No.Provis.: Mz. ...

Lt. ... Dpto/Piso/Int. Urb/Barrio/AA.HH. Nombre de Urb/Barrio /AA.HH.

...... Sect/Etapa/Zona Código Postal

Provincia

....... Distrito MIRAFLORES Departamento LIMA Teléfono

con Poder inscrito en el Asiento, Fojas, Tomo, Ficha, Partida Electrónica

Cónyuge del Fiador Solidario

			No
Nombres/Denominación/Razón Social ALARCON COLLAZOS CARLOS ALBI			
		•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Domicilio: Jr/Av/CalleAV VENEZI IELANO Municipal 2647 No P	Provie · Mz	de,	Jr/Av/Calle
Lt Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.	HH Nombre de Urb/Barrio /A	•	• • • • • • • • • • • • • • • • • • •
Sect/Etapa/Zo Distrito LIMA CERC	ADO	Provincia	LIMA
Departamento LIMA Teléfono	·		
con Poder inscrito en el Asiento, F Registro de los Registros Pú		i produce est fill Takking of professional	run en eft i volt volt. Autiko etaloko olt.
Fiador Solidario		Cónyuge del Fia	dor Solidario
	······································		
D.N.I. / L.E. ó RUC No	D.N.I. / L.E. O RUC, N Nombre	ode	Jr/Av/Calle
No. Munio _t Dpto/Piso/Int Urb/Barrio/AA.l	HH Nombre de Urb/Barrio /A	A.HH.	Cádigo Postal
Distrito	Sect/Etapa/Zona		
con Poder inscrito en el Asiento, F			a
	·		

Fiador Solidario

Cónyuge del Fiador Solidario

		.,		
Nombres/Denominación/Razón Socia		Nombres/Denominacion/Razón Social. ALARCON COLL.AZOS CARLOS ALBERTO		
D.N.I. / L.E. ó RUC No		\$\$=>==================================		
con Poder inscrito en el Asiento, de los Registros Públicos de	Fojas Rojer Tomo Tomo Rejuma Sajuma Fojas Rojer Tomo Tomo Rojer Pa Rojer Tomo Rojer Rojer Pa Rojer Rojer Roj	Contribution of the second of		
Cónyuge del Fiador Solidario	PRÓRROGAS	Fiador Solidario		
<u>Iыtea¤ ออก่อำ⊃</u> (Firma) BANCO / TÉNEDÖR	www.eb aluzuèlo al noo babimrolnoord de este Pagaré. arcipal No.Provis.: Mz Nombre de Urb/Barrio /A/ N.HH Nombre de Urb/Barrio /A/ Sect/Etaga/Zona WRODBIAT \ OONAB (amriq)	Is of of serious or one of second leading of the serious of the se		
ónyuge del Fiador Solidario	•	Fiador Solidario		